

DERECHOS DERIVADOS DE LA CONDICIÓN DE MINUSVÁLIDOS

PENSIÓN DE INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA

Requisitos:

1. Ser mayor de 18 años y menor de 65.
2. Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante 5 años, de los cuales, 2 deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
3. Estar afectado de una minusvalía o una enfermedad crónica en un grado igual o superior al 65%.
4. Carecer de rentas o ingresos suficientes (S.M.I. año 2002: 447,61 euros/ 74.476 pesetas).
5. Si el grado de minusvalía es igual o superior al 75% y supera la aplicación de situación de dependencia y necesidad del concurso de 3ª persona, la pensión se incrementará con un complemento.

LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO (L.I.S.M.I.)

- ➡ Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.
- ➡ Subsidio de Movilidad y Compensación de Gastos de Transporte.
- ➡ Regulación del acceso y provisión de puestos de trabajo de las personas con minusvalías en la Administración de la Junta (3% en cada oferta de Empleo Público).
- ➡ Regulación del acceso y puestos de trabajo de las personas con minusvalías en Empresas Privadas con un mínimo de 50 trabajadores (2% de cada empresa).
- ➡ Ayuda para empresas que contraten a personas con minusvalías.
- ➡ Centros Especiales de Empleo.

TARJETA DE APARCAMIENTO

Requisitos:

1. Ser mayor de 3 años.
 2. Tener la condición de minusválido.
 3. Tener graves dificultades para utilizar transportes colectivos, así como no encontrarse posibilitado para efectuar desplazamientos fuera de su domicilio.
-

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN

Para vehículos adaptados con menos de 12 cv. Se gestiona en los Ayuntamientos.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS

Convocatoria anual de la Consejería de Asuntos Sociales (sobre el mes de Enero).

Las ayudas individualizadas para discapacitados que se pueden solicitar son:

- ➡ Subvenciones para la estimulación precoz.
 - ➡ Subvenciones para la asistencia en Instituciones o Centros.
 - ➡ Subvenciones de movilidad y comunicación:
 - Adaptación funcional del hogar.
 - Obtención del permiso de circulación.
 - Adquisición de vehículo a motor.
 - Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
 - Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.
 - Reparación de sillas de ruedas eléctricas, vehículos a motor, prótesis, órtesis y otras ayudas técnicas con excepción de reparación de automóviles.
 - ➡ Subvenciones de Promoción e Integración Laboral.
 - ➡ Subvenciones complementarias:
 - Transporte: desde la residencia al Centro.
 - Comedor: cuando no exista en el Centro o no sea gratuito.
 - Residencia o alojamiento.
-

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

En los municipios de más de 20.000 habitantes es gestionado por los Ayuntamientos. En caso contrario, lo hacen las Diputaciones Provinciales.

BONIFICACIÓN DEL 50% DEL PRECIO DEL BILLETE DE VIAJES INTERURBANOS

Se solicita en las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.

BONO-TAXI

Únicamente cuentan con él algunos Ayuntamientos como el de Sevilla. Se tramita con carácter anual y la convocatoria suele salir a finales de año.

TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Para niños hasta los 4 años, con prescripción del Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Valoración y Orientación.

Tratamientos: Intervención Temprana; Fisioterapia y Logopedia.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE GUARDERÍAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

El 5% de las plazas están reservadas a niños con minusvalías.

Información: en las mismas guarderías o en las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.

PROTECCIÓN A LA FAMILIA

Tendrán la consideración de familia numerosa:

- ➡ Las familias que teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea minusválido.
 - ➡ Las familias con tres o más hijos.
-

INGRESO EN CENTROS ASISTENCIALES

Son Centros de Atención Integral para aquellos minusválidos que, de forma temporal o permanente, no pueden ser atendidos en su medio familiar.

PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO

Prestación económica mensual que se gestiona a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

RESERVA DE VIVIENDAS ADAPTADAS DE PROMOCIÓN PRIVADA

Se gestiona a través de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte.

BARRENO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS ESCOLARES

Información en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

INGRESO EN CENTROS UNIVERSITARIOS

Reserva del 3% de las plazas universitarias para minusválidos que tengan o superen el 65% de minusvalía o padezcan un menoscabo total del habla o pérdida total de la audición.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA

Requisitos:

1. Grado de minusvalía igual o superior al 33%.
 2. Beneficio sólo aplicable a la primera matrícula en las asignaturas o créditos de 1º y 2º ciclo.
 3. Beneficio incompatible con cualquier otro que el alumno disponga para este fin.
-

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Son Cursos de Formación Profesional que facilitan la búsqueda de empleo, siendo algunos de ellos específicos para personas con discapacidad.

Están subvencionados por la Junta de Andalucía. Son organizados y gestionados por Asociaciones y Federaciones.

Su información es facilitada en el Servicio de Empleo del Centro de Valoración y Orientación.

BENEFICIOS FISCALES

Se gestionan a través de las Delegaciones de Hacienda.

- Desgravación Fiscal.
 - Impuesto de matriculación de vehículos: están exentos de este impuesto los vehículos de minusválidos.
-

REDUCCIÓN EN IMPUESTOS SOBRE SUCESIONES
